CONTRATANTE	**DEFENSORIA DEL PUEBLO**	**NIT**	**800.186.061-1**
ORDENADOR DEL GASTO	**JULIO ENRIQUE ACOSTA DURÁN**		
Cargo	Director Nacional de Defensoría Pública, según Resolución de Nombramiento No. 1143 del 04 de septiembre de dos mil veinte (2020), y posesionado según acta Número 075 del 07 de septiembre de dos mil veinte (2020), en ejercicio de la delegación de funciones conferidas por el señor Defensor del Pueblo mediante Resolución No. 1330 y modificada por la Resolución No. 1360 del 2020.		

CONTRATISTA	**ALFREDO FANDIÑO FANDIÑO**
Identificación	**CC. 19.327.218**

INFORMACIÓN INICIAL	
Contrato No.	**CD-DP-36-2021**
Objeto	En la cláusula primera del citado contrato se estableció como objeto del contrato el siguiente: *"Prestación de servicios profesionales de abogado para la representación judicial y extrajudicial de los usuarios del servicio de defensoría pública; y la promoción, defensa, ejercicio y divulgación de los derechos humanos".*
Dependencia	DIRECCION NACIONAL DE DEFENSORÍA PÚBLICA
Regional	BOGOTA
Supervisor del Contrato	VALETZKA EMARGITH GUZMAN CRUZ
Valor	**$50.985.000,00** INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR.
Honorarios Mensuales	**$4.635.000,00** INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR.
Plazo	Hasta el 31 de diciembre de 2021.- Acta de inicio del 9 de Febrero de 2021.
Lugar de Ejecución	CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA PROGRAMA PENAL GENERAL
DISPONIBILIDAD Y REGISTRO PRESUPUESTAL: Para su celebración se contó con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 44821 del 20 de enero de 2021, y registro presupuestal número: 465121 por valor de **CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($50.985.000)** para el pago de honorarios de febrero a diciembre de 2021.	

Las partes hacemos constar en este documento la terminación y liquidación anticipada y de mutuo acuerdo del contrato, hasta el día **09 de Mayo de 2021** (inclusive), teniendo en cuenta la solicitud presentada por el contratista la cual se encuentra justificada en documento anexo y hace parte de la presente liquidación, en los siguientes términos:

1. ESTADO FINANCIERO:

VALOR DEL CONTRATO	**$50.985.000**
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA (honorarios de 22 días del mes de febrero y honorarios del mes de marzo de 2021).	$ 8.034.000
VALOR PENDIENTE DE PAGO AL CONTRATISTA (mes de abril y 9 días del mes de mayo de 2021)	$ 6.025.500
VALOR A LIBERAR POR ACTA DE INICIO	$ 1.236.000
VALOR A LIBERAR REGISTRO PRESUPUESTAL No. 465121	$35.689.500
SUMAS IGUALES	**$50.985.000**

Suscrita la presente Acta, envíese copia de la misma a la Subdirección Financiera de la Defensoría del Pueblo, para que previa certificación para el pago, expedida por la Supervisora del contrato se le cancele al contratista la suma de ($6.025.500) por concepto de honorarios del mes de abril de 2021 y de 9 días del mes de mayo de 2021. Así mismo, para que se libere del Registro Presupuestal No. 465121 de 2021, la suma de ($35.689.500) y el valor de ($1.236.000) por concepto de acta de inicio.

2. SUPERVISORA DEL CONTRATO: La Supervisora del Contrato con la firma del presente documento, hace constar que EL CONTRATISTA, cumplió a satisfacción con el objeto y obligaciones pactadas dentro del mismo y en especial con la de efectuar los respectivos aportes al sistema general de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales durante la ejecución del contrato.

3. PAZ Y SALVO: Con fundamento en las anteriores consideraciones y una vez se cumpla por el contratista las obligaciones pendientes y por la Entidad el pago de lo debido, las partes declaran terminado y liquidado el contrato y a paz y salvo por todo concepto.

En constancia se suscribe en la ciudad de Bogotá D.C., a través de la plataforma SECOP II.

FUNCIONARIO	NOMBRE	FECHA
Proyectado y tramitado por	Luz Adriana Alfaro Borda	06/05/2021
Revisado para firma por	Victoria De Jesús Maduro Goenaga	06/05/2021
Concepto Supervisora contractual	Valetzka Emarguith Guzmán Cruz	
V.B. Defensor del Pueblo Regional Bogotá	Wilson Alberto Nuñez Torres	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		